

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**TSA0067278 SUMINISTRO DE HORMIGÓN**

**OBRA: nº 0738292 “MANTENIMIENTO Y MEJORA DE PISTAS FORESTALES DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE LA DEMARCACIÓN DE REQUENA. FASE 1”. PDR FEADER 2014 -2020**

### Justificación de la contratación:

Con este contrato se pretende cubrir el “SUMINISTRO DE HORMIGÓN DE PLANTA PARA CONSTRUCCIÓN DE LOSAS EN EL CAMINO DEL ALTO DEL TEJO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE REQUENA”

### Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón de su valor estimado, este contrato estará sujeto al **PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ABREVIADA**, conforme a la LCSP del 8 de noviembre de 2017.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes ya que el precio que puedan ofertar las distintas empresas interesadas en el suministro podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

### Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:

El coste base de licitación está calculado considerando el coste directo de fabricación en planta de los distintos tipos de hormigón y su transporte a obra, según el siguiente desglose.

Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
500	M3. HORMIGÓN HA-25/B/20/Ila	66,85	33.425,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>			<b>33.425,00</b>
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>			<b>7.019,25</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)</b>			<b>40.444,25</b>



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec

### **Justificación de los criterios de solvencia:**

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, la solvencia no es exigible.

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas.

Los criterios incluidos en el listado anterior referidos a la solvencia del adjudicatario aseguran el correcto suministro de los materiales

### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución:**

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

#### CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos que participen en la actuación objeto del contrato
- El tiempo máximo entre la carga en planta hasta su llegada a las obra será como máximo de 60 minutos, a fin de disponer de tiempo suficiente para el vertido del mismo según normativa, en caso de superar este tiempo el hormigón será rechazado.



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec